

**BASES DE LICITACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
SEDE LA SERENA  
2014 – 2016**

**Mayo 2014**

---

## Índice

<b>Detalle</b>	<b>Pág.</b>
1. Objeto de la Concesión	2
2. Normas e instrumentos que regirán la contratación	2
3. Difusión de la licitación	2
4. Gastos de la licitación	2
5. Participantes	2
6. Inhabilidades	3
7. Cronograma de la licitación	4
8. Visita a terreno	4
9. Consultas y aclaraciones	4
10. Enmienda a las bases de licitación	5
11. Garantías	5
12. Forma y plazo de presentación de las propuestas	7
13. Contenido de las ofertas	8
14. Apertura de ofertas	11
15. Solicitud de aclaración	11
16. Evaluación de ofertas	11
17. Resolución y adjudicación de la licitación	14
18. Contrato	14
19. Personal	14
20. Precio y pago de los servicios	15
21. Reajustes	16
22. Sanciones y multas	16
23. Cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales	17
24. Confidencialidad	17
25. Legislación y arbitraje	17
Anexo N° 1: Identificación oferente	18
Anexo N° 2: Declaración jurada	19
Anexo N° 3: Cartera de clientes	20
Anexo N° 4: Puestos cubiertos semanales	21
Anexo N° 5: Condiciones del servicio	22
Anexo N° 6: Condiciones de remuneración	25
Anexo N° 7: Oferta económica	26

## **1.- Objeto de la concesión**

La Universidad Central de Chile desea contratar, en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, el Servicio de Seguridad para el período comprendido entre el 01 de julio 2014 y el 15 de enero 2016, con el objeto que se entregue protección, resguardo y seguridad a la comunidad universitaria, así como a los bienes muebles e inmuebles ubicados en Sede La Serena, Avenida Francisco de Aguirre 0405.

## **2.- Normas e instrumentos que regirán la contratación**

La presente licitación se regirá por las bases establecidas en este documento y por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso, además de la normativa que a continuación se detalla y cualquiera otra que las complementa.

- Decreto Ley N° 3.607, del 06.01.1981, del Ministerio del Interior, que establece nuevas normas sobre el funcionamiento de vigilantes privados.
- Decreto Supremo N° 93, del 06.09.1985, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba reglamento del artículo 5° Bis del D.L. N° 3.607, modificado por el D.L. N° 3.636, ambos de 1981 y por la Ley N° 18.422, y sus modificaciones.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 31.07.2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Ley N° 20.123 del 16.10.2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

## **3.- Difusión de la licitación**

Mediante invitación por escrito a empresas del rubro.

## **4.- Gastos de la licitación**

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página [www.ucecentral.cl/web/licitaciones](http://www.ucecentral.cl/web/licitaciones).

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

## **5.- Participantes**

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas nacionales con experiencia demostrable en la prestación de servicios de seguridad, con excepción de aquellas que incurran en las inhabilidades detalladas en el punto 6 de las presentes bases.

Las empresas interesadas en participar deberán comunicarlo al correo electrónico: [licitaciones@ucentral.cl](mailto:licitaciones@ucentral.cl), indicando en asunto "Licitación servicios de seguridad La Serena".

Para estos efectos se requiere que la empresa envíe los siguientes antecedentes:

- Razón social y RUT de la empresa
- Nombre, email y teléfono de la persona de contacto

Dichos antecedentes serán recepcionados hasta el día señalado en el cronograma de la licitación (punto 7).

## 6.- Inhabilidades

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar desde que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose del deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Tener conflicto de intereses con la Universidad Central de Chile, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas de este proceso de licitación. Es decir:
  - Personas naturales o jurídicas que tengan entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, o la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive con funcionarios del mismo.
  - Sociedades (de personas, anónimas o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

## 7.- Cronograma de la licitación

El proceso de licitación contemplado en las presentes bases, se ajustará al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas (Plazos máximos)
Invitación	Lunes 19.05.14
Comunicación de interés de las empresas en participar en este proceso	Jueves 22.05.14
Visita a terreno	Viernes 23.05.13
Recepción de consultas	Miércoles 28.05.14
Respuestas a consultas y aclaraciones	Viernes 30.05.14
Presentación de ofertas (hasta las 18 hrs.)	Lunes 16.06.14
Apertura de antecedentes técnicos y económicos	Miércoles 18.06.14
Resolución de la licitación	Martes 24.06.14
Comunicación de la adjudicación	Miércoles 25.06.14
Suscripción contrato	Lunes 30.06.14
Inicio de los servicios	Martes 01.07.14

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará vía página web y según corresponda, directamente a las empresas participantes mediante correo electrónico.

## 8.- Visita a terreno

Con el objeto que los oferentes puedan conocer e inspeccionar las distintas instalaciones donde se debe realizar la prestación de los servicios requeridos, se ha programado una visita de reconocimiento que se iniciará a las 10:00 horas en fecha establecida en cronograma de licitación, en dependencias de Sede La Serena ubicadas en Avenida Francisco de Aguirre 0405.

Cabe señalar que la visita a terreno es de carácter obligatoria y única, motivo por el cual no se aceptarán propuestas de las empresas que no se encuentren registradas en el acta establecida para estos efectos.

## 9.- Consultas y aclaraciones

Toda consulta y aclaración durante el proceso de licitación se realizará a través del correo [licitaciones@ucentral.cl](mailto:licitaciones@ucentral.cl) en las fechas señaladas en el cronograma, indicando en Asunto: "Consultas y Aclaraciones Servicios de Seguridad".

Las respuestas a las consultas formuladas se responderán en los plazos informados y se harán extensivas a todos los oferentes. No se responderán consultas planteadas fuera del plazo establecido o realizadas a través de otra vía que no sea la ya establecida.

## 10.- Enmienda a las bases de licitación

La Universidad podrá modificar las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para todos los efectos, las enmiendas pasarán a formar parte de las bases señaladas y serán publicadas en la página web [www.ucecentral.cl/web/licitaciones](http://www.ucecentral.cl/web/licitaciones).

## 11.- Garantías

### 11.1.- Garantía de seriedad de la oferta

#### a) Tipos de garantías

Los proponentes deberán garantizar la seriedad de la oferta a través de uno de los siguientes documentos ajustándose a las características definidas:

- **Boleta Bancaria de Garantía**

- Pagadera a la vista
- Emitida a favor de la Universidad Central de Chile por \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Debe ser tomada por la empresa.
- Vigencia mínima de 70 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- Glosa de la garantía debe contener la frase “para garantizar la seriedad de la oferta”.
- Nombre del tomador.

- **Vale Vista Bancario**

- Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
- Deberá constituirse mediante el endoso en garantía del instrumento, efectuado por un apoderado de la Empresa.
- Por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
- Deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

- **Póliza de Seguro de Garantía**

- Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
- Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
- Monto asegurado de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

#### b) Cobro de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si se demuestra que el oferente ha falseado la información presentada.
- Si el oferente se desiste de su oferta con fecha posterior a la entrega de los antecedentes o no suscribe el contrato de resultar adjudicado.
- Si el oferente adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de la suscripción de éste.

### **c) Devolución de la garantía de seriedad de la oferta**

A los oferentes no adjudicados se les devolverá la garantía en un plazo de 10 días hábiles a contar de la notificación de la resolución, en:

- La Serena: Dirección de Finanzas, Avenida Francisco de Aguirre 0405, tercer piso.
- Santiago: Dirección de Administración y Servicios, Toesca 1783 - tercer piso, comuna de Santiago.

En caso que la licitación se declare desierta, se aplicará lo dispuesto en el párrafo precedente.

Al oferente adjudicado se le devolverá la garantía, una vez suscrito el contrato y contra presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Universidad no se hará responsable por la tenencia de los documentos con posterioridad al plazo establecido.

## **11.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

### **a) Tipos de garantías**

El oferente adjudicado deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de la suscripción de éste, la garantía señalada podrá ser tomada en los siguientes términos:

- **Boleta Bancaria de Garantía**
  - Pagadera a la vista a nombre de la Universidad Central de Chile
  - Monto equivalente al 10% del valor bruto anual del contrato.
  - Vigencia igual al plazo del contrato más 90 días para su vencimiento.
  - Glosa de la garantía debe señalar que se extiende para “Garantizar el fiel cumplimiento de contrato”.
- **Vale Vista Bancario**
  - Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
  - Deberá constituirse mediante el endoso en garantía del instrumento, efectuado por un apoderado de la Empresa.
  - Monto equivalente al 10% del valor bruto anual del contrato.

- Deberá entregarse sin fecha de vencimiento.
- **Póliza de Seguro de Garantía**
  - Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
  - Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
  - Monto equivalente al 10% del valor bruto anual del contrato.

**b) Cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se hará efectiva en las siguientes situaciones:

- Por incumplimiento del adjudicatario a las condiciones establecida en el contrato suscrito.
- Para mantener vigentes pólizas de seguro en favor de los guardias de seguridad.
- Para pagar remuneraciones o imposiciones adeudadas a los trabajadores y/o instituciones previsionales.
- Para responder a todo compromiso atribuido al contrato suscrito.

La universidad se guarda el derecho a solicitar pago de indemnizaciones por perjuicios que le correspondan por el incumplimiento de aquella parte que excedan las garantías.

**c) Devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato**

La mencionada garantía será restituida una vez terminado el plazo del contrato y de sus eventuales prórrogas, si las hubiere, y recepcionado conforme los servicios prestados.

La devolución se realizará en un plazo de 30 días a contar de la fecha establecida en el párrafo precedente, en

- La Serena: Dirección de Finanzas, Avenida Francisco de Aguirre 0405, tercer piso.
- Santiago: Dirección de Administración y Servicios, Toesca 1783 - tercer piso, comuna de Santiago.

Transcurrido ese periodo, la Universidad no se hará responsable por la tenencia del documento.

**12.- Forma y plazo de presentación de las propuestas**

La propuesta estará conformada por los Antecedentes Administrativos, Garantía de Seriedad de la Oferta, Oferta Técnica y Oferta Económica, las cuales deben presentarse hasta las 18:00 horas del plazo establecido para el cierre de recepción de ofertas en el cronograma de la licitación, en:

- La Serena: Recepción de la Universidad ubicada en Avenida Francisco de Aguirre 0405, primer piso.

- Santiago: Oficina de Partes de la Universidad, ubicada en calle Toesca N° 1783 - primer piso, comuna de Santiago.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la hora y día señalado o por un conducto distinto al establecido en las presentes bases. Sin embargo, en el caso que se observe la falta de algún antecedente, la Universidad podrá requerirlo.

### 13.- Contenido de las ofertas

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en tres sobres cerrados, de acuerdo a la siguiente presentación:

Sobre N° 1	Sobre N° 2	Sobre N° 3
<p><b>Carátula:</b>  <b>Documentos Varios</b>                      "Licitación Servicios de Seguridad La Serena"                      Universidad Central de Chile</p> <p><b>Remitente:</b>                      Nombre empresa                      Dirección</p>	<p><b>Carátula:</b>  <b>Oferta Técnica</b>                      "Licitación Servicios de Seguridad La Serena"                      Universidad Central de Chile</p> <p><b>Remitente:</b>                      Nombre empresa                      Dirección</p>	<p><b>Carátula:</b>  <b>Oferta Económica</b>                      "Licitación Servicios de Seguridad La Serena"                      Universidad Central de Chile</p> <p><b>Remitente:</b>                      Nombre empresa                      Dirección</p>

Cada sobre debe contener la totalidad de los antecedentes requeridos dado que éstos forman parte de la evaluación de las ofertas.

Es de importancia precisar que la documentación solicitada debe presentarse de acuerdo al orden establecido en las presentes bases, se requiere además que dicha documentación se presente foliada y anillada.

Las ofertas deberán contener los antecedentes que se detallan a continuación, y ajustarse a los requisitos y formatos definidos. No obstante, la Universidad se reserva el derecho a validar la información y certificados proporcionados por el oferente.

#### Sobre N° 1: Documentos varios

Este sobre debe contener la garantía de seriedad de la oferta además de los siguientes antecedentes:

**a) Identificación oferente**

De acuerdo a formato presentado en Anexo N° 1.

**b) Declaración jurada simple**

De acuerdo al formato establecido en Anexo N° 2.

**c) Antecedentes financieros**

- Estados financieros clasificados año 2013 (Balance General Clasificado y Estado de Resultados), autorizados por el contador general y representante legal de la empresa.
- Certificado bancario, en original, en que se acredite Estado de Situación de la empresa proponente, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o DICOM, en original, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación.

**d) Antecedentes legales**

- Fotocopia RUT de la empresa.
- Fotocopia de escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubiere.
- Protocolizado de extracto inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicado en el Diario Oficial, así como respecto de las modificaciones si las hubiere.
- En caso de ser una Sociedad Anónima Cerrada, o limitada regida por directorio: reducciones a escritura pública de Constitución del Primer Directorio y posteriores modificaciones.
- Escritura de designación de apoderado en caso que sea distinto al representante legal y conste en escritura pública.
- Copia de inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con anotaciones marginales y vigencia de la sociedad, de una antigüedad no superior a 30 días contados desde la presentación de las ofertas.
- Certificado de vigencia de poder del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a 30 días.

**e) Otros antecedentes**

- Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.
- Boletín comercial y previsional emitido por la Dirección del Trabajo, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

La Universidad podrá solicitar a la empresa adjudicada información adicional que considere necesaria para la formalización del contrato respectivo

## **Sobre N° 2: Oferta técnica**

La oferta técnica deberá contener todos los antecedentes que a continuación se definen, debiendo ajustarse al orden y formatos establecidos.

### **a) Cartera de clientes**

De acuerdo a formato presentado en Anexo N° 3.

El oferente podrá incluir en su cartera de clientes a aquellas empresas con las cuales ha terminado la relación contractual por cumplimiento del plazo establecido o por acuerdo entre las partes, dentro de los anteriores 12 meses a la presentación de la oferta.

### **b) Condiciones del servicio**

La Empresa deberá asignar para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de puestos cubiertos semanales, distribuidos de acuerdo al detalle señalado en Anexo N° 4.

La Empresa deberá cumplir con la prestación de los servicios durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana con personal de su dependencia distribuido en turnos de trabajo de 12 y 8 horas diarias, además de un supervisor las 24 horas del día.

Para estos efectos se entenderá por:

- Jornada de Mañana: aquella comprendida entre las 07:30 y las 19:30 horas.
- Jornada de Tarde: aquella comprendida entre las 13:00 y las 21:00 horas.
- Jornada de Noche: aquella comprendida entre las 19:30 y las 07:30 horas.

No obstante, el proponente podrá presentar otras alternativas en relación a la distribución de la jornada laboral.

El proponente deberá considerar para cada uno de los turnos diurnos de la Sede La Serena, integrante de guardia femenino necesario para las situaciones que se puedan presentar con las alumnas.

Las condiciones del servicio deberán presentarse en el formato propuesto en Anexo N° 5.

### **c) Condiciones de remuneraciones y otras asignaciones**

El proponente deberá asegurar que la remuneración líquida del personal propuesto, no sea inferior a \$ 300.000 para los guardias de seguridad y \$ 500.000 para los supervisores.

Se tomará en consideración que el mejoramiento de las condiciones económicas iniciales del contrato para la empresa, producto de reajustes u otras circunstancias, signifique una mejora para su personal, de manera tal que el proponente deberá señalar su compromiso en este sentido, de manera clara en la propuesta entregada.

Las condiciones de remuneraciones servicio deberán presentarse en el formato establecido en Anexo N° 6.

### **Sobre N° 3: Oferta económica**

Este sobre debe contener el precio del servicio mensual, expresado en pesos, ajustándose a la presentación establecida en Anexo N° 7, considerando toda suma o gasto que sea necesario pagar asociado al contrato.

En caso que la Universidad requiera del Servicio de Guardias de Seguridad para cubrir necesidades específicas, distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación (eventos, actividades de concurrencia masiva de alumnos, académicos o visitas, entre otros), serán consideradas como servicios especiales.

El proponente deberá indicar el valor de los servicios especiales por hora, jornada y semana, considerando estrictamente el cuadro presentado en Anexo N° 7.

### **14.- Apertura de las ofertas**

La apertura de los sobres con las propuestas se realizará con la presencia de un abogado de la Fiscalía de la Universidad, del Director de Finanzas o quien lo represente, del Director de Administración y Servicios, y de la Administradora de Contratos.

Para estos efectos se levantará un acta donde se dejarán establecidos, entre otros: identificación del oferente, antecedentes entregados, omisiones y/o constatación de errores. El acta será suscrita por los integrantes señalados precedentemente.

### **15.- Solicitud de aclaración**

Mediante correo electrónico al contacto establecido, la Universidad podrá solicitar mayores antecedentes o aclaraciones de las ofertas presentada por las empresas oferentes.

### **16.- Evaluación de ofertas**

Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por el Director de Administración y Servicios, Director de Finanzas, abogado de Fiscalía, y Administradora de Contratos, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Criterio Técnico	55 Ptos.
Criterio Económico	30 Ptos.
Capacidad Patrimonial	10 Ptos.
Criterio Formal	5 Ptos.

### 16.1.- Criterio técnico

La evaluación técnica tendrá una ponderación de 55 puntos.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los antecedentes que a continuación se definen:

#### 16.1.1.- Cartera de clientes (5 Puntos)

Criterio		Puntaje
Cantidad de contratos de prestación de servicios de seguridad (informados en anexo N°3) durante los últimos 12 meses.	10 o más	5
	6 a 9	3
	3 a 5	1
	2 o menos	0

#### 16.1.2.- Condiciones del servicio (30 puntos)

Criterio	Puntaje máximo
Procedimiento a utilizar en cambios de turno, horas de colación, licencias médicas e inasistencias del personal, entre otros.	10
Procedimientos de seguridad que empleará ante cualquier suceso o accidente.	10
Implementos de control y seguridad a utilizar.	10

#### 16.1.3.- Condiciones de remuneraciones (20 puntos)

Criterio		Puntaje máximo
Supervisores	$\frac{\text{Sueldo líquido ofertado}}{\text{Sueldo líquido mayor ofertado}} \times 10$	10
Guardias	$\frac{\text{Sueldo líquido ofertado}}{\text{Sueldo líquido mayor ofertado}} \times 10$	10

### 16.2.- Criterio económico

La evaluación económica tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.

#### 16.2.1.- Servicio mensual (20 puntos)

Para asignar este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje oferta económica} = \frac{\text{Precio mínimo}}{\text{Precio evaluado}} \times 20$	<p>Dónde:</p> <p>Precio mínimo: precio oferta menor costo</p> <p>Precio evaluado: Precio de la oferta en análisis</p>
---	---

Para el cálculo de este factor se considerará el precio total ofertado.

### 16.2.2.- Servicio especial (10 puntos)

$\text{Puntaje oferta económica} = \frac{\text{Precio mínimo}}{\text{Precio evaluado}} \times 10$	<p style="text-align: center;">Dónde:</p> <p>Precio mínimo: precio oferta menor costo          Precio evaluado: Precio de la oferta en análisis</p>
---	---

Para el cálculo de este factor se considerará el precio de los servicios por hora, jornada y semana ofertado.

### 16.3.- Capacidad patrimonial

La evaluación de la capacidad patrimonial tendrá un puntaje máximo de 10 puntos.

#### 16.3.1.- Capital de trabajo (5 Puntos)

Criterio	Puntaje
Capital de trabajo mayor a 100% dos meses de oferta	5
Capital de trabajo menor a 100% dos meses de oferta, pero mayor a 60% de oferta	3
Capital de trabajo menor a 60% dos meses de oferta, pero mayor a 20% de oferta	1
Capital de trabajo menor a 20% de oferta	0

#### 16.3.2.- Evaluación patrimonial (5 Puntos)

Criterio	Puntaje
Patrimonio mayor a 100% dos meses de oferta	5
Patrimonio menor a 100% dos meses de oferta, pero mayor a 60% de oferta	3
Patrimonio menor a 60% dos meses de oferta, pero mayor a 20% de oferta	1
Patrimonio menor a 20% de oferta	0

### 16.4.- Criterio formal

Tendrá un puntaje máximo de 5 puntos.

Corresponde al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de oferta y visita a terreno.

N°	Criterios	Puntaje
1	Visita a terreno	2.5
2	Adjunta los antecedentes solicitados en la forma y plazos establecidos	2.5

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con la presentación de todos los antecedentes establecidos en las presentes bases.

Las ofertas que no cumplan con la presentación de todos los antecedentes establecidos en las presentes bases, no se les asignará puntaje.

### **17.- Resolución y adjudicación de la licitación**

Analizadas las ofertas recibidas, la comisión evaluadora adjudicará los servicios en la fecha establecida en el cronograma de la licitación, a la propuesta con mayor puntaje o en su defecto aquella que estime más convenientes a los intereses de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, ante el desistimiento de la oferta por parte del adjudicatario mejor evaluado o su negativa a suscribir el contrato, la Universidad podrá adjudicar la propuesta al oferente que siga el orden de precedencia.

La resolución de la licitación será comunicada vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, en la fecha establecida para estos efectos.

### **18.- Contrato**

Notificada la adjudicación, la Universidad procederá a redactar el contrato en conformidad a las bases establecidas en este documento y sus anexos; las consultas y aclaraciones generadas durante el proceso; la oferta del adjudicatario y a las disposiciones pertinentes de la legislación vigente.

Ofrecido a la firma del adjudicatario, éste dispondrá de cinco días hábiles para suscribir el contrato y sus anexos en las oficinas de la Universidad, ubicadas en Toesca 1783 - tercer piso, comuna de Santiago, o en su defecto en Av. Francisco de Aguirre 0405, La Serena.

El contrato comenzará a regir desde el 01 de julio del 2014 y terminará el 15 de enero de 2016.

El contrato será el establecido por la Universidad, el cual no podrá ser modificado, salvo en aquellos aspectos que tengan directa relación con la oferta presentada.

El adjudicado deberá entregar al momento de suscribir el contrato, la garantía correspondiente al fiel cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto 11.2.

La adjudicación se dejará sin efecto en el caso que la empresa adjudicada no suscriba el contrato en los plazos establecidos, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento. De producirse esta situación, el nuevo adjudicatario será quien le siga en orden de preferencia.

### **19.- Personal**

La Empresa deberá realizar los servicios con trabajadores de su dependencia, los cuales serán debidamente seleccionados, asegurando así la idoneidad de éstos y la corrección de los actos en servicio que ejecuten.

Por otra parte el personal que realizará las funciones de guardias debe estar autorizado por la Autoridad Fiscalizadora. De no encontrarse autorizados para cumplir dicha función, se le otorgará un plazo no superior a 90 días para regularizar dicha situación, una vez suscrito el contrato, caso contrario se aplicarán las multas correspondientes.

El personal de seguridad tendrá prohibición absoluta de:

- Permanecer en el lugar de trabajo terminada su jornada.
- Ausentarse de sus funciones durante la jornada de trabajo sin permiso justificado.
- Uso, porte o tenencia de cualquier tipo de armas para el desempeño de sus obligaciones, tales como de fuego, cortantes o contundentes; fantasía; o cualquier tipo de sistema de electroshock o spray de defensa.
- Porte o uso de cualquier elemento portátil de grabación de imagen o voz.
- Alterar o destruir libros o documentos de la Universidad.
- Presentarse a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Sacar bienes o elementos de propiedad de la Universidad y/o sus funcionarios.
- Otras que la Universidad disponga.

Será de exclusivo cargo y costo del adjudicatario el uniforme proporcionado a su personal, el cual deberá ser usado siempre en perfectas condiciones de limpieza.

## **20.- Precio y pago de los servicios**

El precio de los servicios, permanentes y especiales, serán los indicados por el adjudicatario en su oferta económica (Anexo N° 7).

El pago se realizará en forma mensual vencida, en un plazo de 30 días corridos desde la aceptación de la factura, en las siguientes modalidades:

- Con Vale Vista, el cual deberá ser retirado de una institución bancaria en convenio con la Universidad para el pago de sus proveedores.
- Cheque cruzado y nominativo a nombre de la Empresa, el cual debe ser retirado en Toesca 1783 - primer piso, Santiago.

Para efectos de pago, la Empresa deberá presentar en las fechas establecidas por la universidad, factura a cobro indicando recinto y período de facturación.

Será obligación de la Empresa presentar junto a la factura los antecedentes que se detallan a continuación, no obstante la Universidad se reserva el derecho a solicitar mayor información.

- Listado de trabajadores (primer mes).
- Certificado de adhesión a la Asociación Chilena De Seguridad (primer mes).
- Copia Seguro Obligatorio del personal de seguridad (primer mes).
- Copia Certificados Curso O.S. -10 de los guardias (primer mes).

- Copia Directiva de Funcionamiento o documento que acredite su tramitación (primer mes).
- Planilla o libro de asistencia con la sumatoria de horas ordinarias y extraordinarias trabajadas (mensual).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (mensual).
- Liquidaciones de sueldo firmadas por los trabajadores (mensual).
- Libro auxiliar de remuneraciones (mensual).
- Contratos legalizados (Primer mes y cuando corresponda).
- Finiquitos (Cuando corresponda).

La universidad no concretará el pago de la factura, en el caso que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del personal asignado a cumplir con el servicio requerido.

Para el pago de servicios especiales, la Empresa deberá enviar, factura distinta a los servicios permanentes, con el detalle de lo trabajado en el mes en cobro.

En el caso de no existir reparos que formular al respecto, se procederá a visar la factura correspondiente y remitirla para su cancelación. En tanto, las objeciones a cualquier cobro formulado por la Empresa se comunicarán por escrito dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura impugnada. Para estos efectos el plazo de pago contará desde la fecha de reingreso, siempre y cuando las observaciones se encuentren corregidas.

## 21.- Reajustes

Durante la vigencia de este contrato, el valor del servicio se reajustará cada doce meses en un porcentaje igual a la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el año inmediatamente anterior.

## 22.- Sanciones y multas

El incumplimiento y debilidad que experimente el servicio durante la vigencia del contrato, facultará a la Universidad para sancionar con la aplicación de las siguientes multas, las cuales serán notificadas por escrito y personalmente por el Director de Administración y Servicios o por quien designe para tales propósitos.

Incumplimiento	Multa (UF)
Inasistencia de guardia a servicio ordinario sin justificación	1
Mala presentación personal de trabajador (cada uno)	1
Trabajador bajo los efectos del alcohol o drogas durante su jornada de trabajo	3
Trabajador cometiendo algún delito que afecte los intereses de la Universidad.	3

Las multas cursadas serán facturadas por la Universidad, utilizándose el valor de la Unidad de Fomento de la fecha de facturación.

Por otra parte, la Empresa tendrá derecho a apelación ante la medida adoptada, ya sea en forma verbal o escrita ante el Director de Administración y Servicios, quien resolverá sin ulterior recurso.

En el entendido que la Universidad busca calidad en el servicio contratado, las reiteradas multas aplicadas a la Empresa (entiéndase tres reclamos formales o más al mes con aplicación de multas o en su defecto más de cinco en el semestre) darán derecho a la Universidad a poner término al contrato en forma inmediata y sin lugar a pago alguno por efecto de indemnización u otro a que diera lugar.

### **23.- Cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales**

El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables. Al mismo tiempo será el responsable único de todo detrimento y/o sanción que las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales establezcan dado su incumplimiento.

### **24.- Confidencialidad**

La empresa y las personas de que ésta se valga para el cumplimiento de los servicios contratados, se abstendrán de divulgar o transmitir, por cualquier medio, toda clase de información, materia o asunto que adquieran en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, y que tenga o pueda tener el carácter de confidencial para la Universidad, aún después de terminado el contrato con la empresa adjudicada, por cualquier causa, de manera indefinida, constituyendo la infracción a lo señalado un incumplimiento grave de las obligaciones.

### **25.- Legislación y arbitraje**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las partes, respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de las presentes bases de licitación, será sometido a Arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Las partes confieren poder especial e irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro mixto de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro mixto no procederá recurso alguno, por lo que las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

**ANEXO N° 1**
**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**
**IDENTIFICACIÓN OFERENTE**

<b>Razón social</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Nombre representante legal</b>	
<b>Cédula de identidad</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>Representante legal</b>		
<b>Cédula de identidad</b>		
<b>Fecha</b>		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N° 2

### SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

#### DECLARACIÓN JURADA

(NOMBRE), cédula de identidad N° ....., en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA), RUT ....., con domicilio en calle ..... N° ....., comuna de ....., ciudad de ....., declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.
- No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- No tiene entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, sus cónyuges o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- No es una sociedad en la que los funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en el punto anterior, tengan participación.

.....

Firma del representante legal

(Fecha)

Nota: La existencia de situaciones que puedan ser consideradas inhabilidades, deberán ser informadas en la presente Declaración por el proponente.

**ANEXO N° 3**
**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**
**CARTERA DE CLIENTES**

N°	Antecedentes del Contrato				Antecedentes Contacto		
	Nombre empresa	Inicio contrato	Término contrato	Monto mensual	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							

Representante legal		
Cédula de identidad		
Fecha		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N°4  
PUESTOS CUBIERTOS SEMANALES – LA SERENA**

Recinto	Jornada	Lunes a viernes	Sábado	Domingo
La Serena	Mañana	5	5	3
	Tarde	2	2	0
	Noche	4	4	4
<b>Total puestos cubiertos diarios</b>		<b>11</b>	<b>11</b>	<b>7</b>

Total horas trabajadas por turno	Jornada	Lunes a viernes	Sábado	Domingo
La Serena	Mañana (12 hrs.)	60	60	36
	Tarde (8 hrs.)	16	16	0
	Noche (12 hrs.)	48	48	48
<b>Total horas trabajadas diarias</b>		<b>124</b>	<b>124</b>	<b>84</b>
<b>Total horas trabajadas semanales</b>		<b>620</b>	<b>124</b>	<b>84</b>
		<b>828</b>		

**ANEXO N° 5.1**

**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
CONDICIONES DEL SERVICIO**

**Procedimiento a utilizar en cambios de turno, horas de colación, licencias médicas e inasistencias del personal.**

--

Representante legal		
Cédula de identidad		
Fecha		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 5.2**

**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
CONDICIONES DEL SERVICIO**

**Procedimientos de seguridad que empleará ante cualquier suceso o accidente**

--	--

Representante legal		
Cédula de identidad		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 5.3**

**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

**CONDICIONES DEL SERVICIO**

**Implementos de control y seguridad a utilizar**

Representante legal		
Cédula de identidad		
Fecha		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 6**
**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
CONDICIONES DE REMUNERACIÓN**
**1. Sueldo líquido**

En este cuadro deberán presentarse todas las partidas que darán origen al cálculo de la remuneración líquida.

Los conceptos mencionados son a modo de ejemplo, el oferente deberá señalar los considerados para su propuesta.

Supervisores		
Imponible 1	Sueldo Base	\$
Imponible 2	Gratificación	\$
Imponible 3		\$
Imponible 4		\$
No imponible 1	Colación	\$
No imponible 2	Movilización	\$
No imponible 3		\$
No imponible 4		\$

Guardias		
Imponible 1	Sueldo Base	\$
Imponible 2	Gratificación	\$
Imponible 3		\$
Imponible 4		\$
No imponible 1	Colación	\$
No imponible 2	Movilización	\$
No imponible 3		\$
No imponible 4		\$

<b>Sueldo líquido</b>	\$
-----------------------	----

<b>Sueldo líquido</b>	\$
-----------------------	----

**Nota:** Horas extraordinarias no deben ser consideradas para el cálculo del sueldo líquido.

**2. Beneficios económicos**

Supervisores		
Beneficios	Monto	Meses
Aguinaldo	\$	
	\$	
	\$	

Guardias		
Beneficios	Monto	Meses
Aguinaldo	\$	
	\$	
	\$	

**Nota:** Se debe indicar monto del beneficio y meses en los cuales se entregará.

Representante legal		
Cédula de identidad		
Fecha		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 7**
**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDE LA SERENA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
OFERTA ECONÓMICA**

El precio de los servicios deberá presentarse de acuerdo al siguiente formato

**1. Valor servicio mensual**

Servicios de Seguridad	Cantidad horas hombre mensual	Valor hora hombre mensual	Valor neto mensual (\$)	IVA	Valor total mensual (\$)
Guardias					
Supervisores					
<b>Total Servicios de Seguridad</b>					

**2. Servicios especiales**

En caso que la Universidad requiera el Servicio de Guardias de Seguridad en circunstancias distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, los valores a cobrar serán los siguientes:

Servicios de Seguridad	Valor neto	IVA	Valor total
Valor hora			
Valor jornada 8 horas			
Valor jornada 12 horas			
Valor semana			

Representante legal		
Cédula de identidad		
Fecha		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**